



Alcalde aut^{al}
 D. Vicente Omell
 Concejales
 D. Jaime Aris
 D. Jaime Berqueda
 D. Diego Vila
 D. Francisco Quixant
 D. José Embau
 D. José Fernández

En el pueblo de Cornellá de
 Llobregat á cuatro de Diciembre
 de mil novecientos siete: Reunidos
 al salón de sesiones los tres Concejales
 que al mirarse se expresan para
 celebrar la sesión semanal, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde ausente
 tal Don Vicente Omell y Acosta, se
 debatió abierta, empezándose con lee-
 tura del acta anterior que fué aproba-
 da por unanimidad.

El Sr. Presidente dió cuenta que la
 Sociedad Gral de aguas de Barcelona
 había regalado á la Junta local de
 Defensa un plano que indica la situa-
 ción á que llegarán las aguas durante
 las inundaciones de octubre últi-
 mo, el cual serviría de guía para la
 Junta expresada el día que se llegue
 á la realización de la obra proyectada.

El Ayuntamiento, acordó emitir
 un acta de agradecimiento que tiene
 á la Compañía General de aguas de Barce-
 lona por tales ofrecimientos.

Dada lectura de una comunicación
 del "Centre d'Arenós" se acordó pasarse á
 la Comisión de Hacienda para su reso-
 lución.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo
 que á fin de evitar cualquier duda
 que pudiera formularse sobre parte
 de los acuerdos de fecha treinta de oc-
 tubre y veintiseis de noviembre último con
 referencia al proyectado contrato de

la Sociedad General de Aguas de Barcelona proponia que en satisfaccion y en satisfaccion de dichos acuerdos entendidos que procedia acordar:

1.º Que se entendia concreta y determinada la representacion de este Municipio para firmar ante sus propios de este termino judicial a favor del alcalde accidental presidente Don Vicente Cuill y Asuere y del Regidor Sindico Don Jaime Aris Juveí por lo que quedan autorizados para dicha firma del contrato mediador entre esta Corporacion y la expresada Sociedad General de Aguas de Barcelona sobre el contenido de los citados acuerdos.

2.º Que debia quedar determinado y claro que una vez satisfechos por la repetida Sociedad los diez mil pesetas de precio que los propios acuerdos fijan para los fines de los mismos, la misma Sociedad General de Aguas de Barcelona quedaba en lo sucesivo libre del pago de todo arbitrio, gravamen, ni gabela alguna con respecto a las obras, reformas, emplazamientos de cañerías, apertura de pozos y recomposiciones en los rios publicos que son relacion a los repetidos acuerdos habien de practicar o contra-



tar la propia Sociedad General de Aguas de Barcelona.

El Ayuntamiento así lo acuerda como se tiene por el presente certificado por el Secretario y visto bueno del alcalde del expediente de que forma parte los citados acuerdos de treinta de octubre y veinte y siete de noviembre último con inclusión del presente acuerdo para ser transcrito en la escritura de cuya firma se ha hallado. Se dio cuenta del proyecto de precepto por el día 19 de 8 y fue aprobado. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión

Vicente Garriga

Jaime Arús

Diego Vila

Jose Gual y Torri

Baudilio Cuxart

Jose Tubau

Jaime Corqueda

Por el Sr. Jose Ferrandiz y por mí

J. G. G. G. G.